

REF: APRUEBA MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS QUE INDICA.

BULNES

01 AGO. 2025

VISTOS:

- Lo preceptuado en el Art. N.º 4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- Lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 21.526 de 28 de diciembre de 2022.
- Decreto Alcaldicio Nro. 7673, de fecha 18-12-2024, que aprueba el Plan Anual de Acción 2025.
- Decreto Alcaldicio Nro. 7674 de fecha 18-12-2024, que aprueba el Presupuesto Área Municipal 2025 .-
- El Decreto Alcaldicio N° 7422, de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde, de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol N° 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo Municipal para funcionarios municipales.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 actualizada, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. –
- Decreto Alcaldicio Nro.8053, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa denominado “Recursos Humanos e implementación difusión Oficina de Comunicaciones Municipales” para ejecución año 2025.

CONSIDERANDO:

- El artículo 76 de la Ley 21.526 de 28 de diciembre de 2022, para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal.
- El decreto Alcaldicio N°4061 de fecha 11 de julio 2025, que aprueba la contratación de prestación de servicios a honorarios de Doña YOHANNA FIERRO MARTINEZ.
- El Memorándum N.º 242, de fecha 29 de julio de 2025, del Sr. Alcalde, que instruye la Modificación de la contratación de la prestadora de servicios a honorarios, **YOHANNA ANDREA FIERRO MARTINEZ**.
- La Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 31 de julio de 2025, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y doña YOHANNA ANDREA FIERRO MARTINEZ.

DECRETO:

- Apruébese la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2025, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y doña **YOHANNA ANDREA FIERRO MARTINEZ**, RUT [REDACTED] el que forma parte íntegra de este Decreto Alcaldicio.
- La modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios comenzará a regir desde el 31 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- La prestadora de servicios, durante la vigencia de este contrato recibirá un bono especial para fiestas patrias en el mes de septiembre y navidad en el mes de diciembre de 2025, equivalente a la suma de \$ 35.000.- sumas que no serán de carácter imponible ni tributaria
- El responsable de la correcta ejecución de este contrato que actuará como Inspector Técnico del Servicio contratado (ITS) será don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, o quien subrogue, reemplace o ejerza esta función.
- Impútese el gasto que irrogue este contrato a la Cta. Presupuestaria 21.04.004.012, Honorarios Programas RRHH e implementación para difusión de actividades municipales, del Presupuesto Municipal año 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UAUV/RSMG/DSA/NMO/MCCH/nqm.



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

DISTRIBUCION: Yohanna Fierro Martínez, Contraloría Regional de Ñuble – Siaper, Adm. Municipal, Adm. y Finanzas – RRHH (Carpeta Personal, Ofc. Partes e Informaciones. -

MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS
ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES Y
DOÑA YOHANNA ANDREA FIERRO MARTINEZ

En Bulnes, Región de Ñuble, a 31 de julio de 2025, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N°69.141.200-8, persona jurídica de derecho público del giro de su denominación, representada legalmente por su Alcalde don GONZALO ANDRES BUSTAMANTE TRONCOSO, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N°418 de la comuna y ciudad de Bulnes, Región de Ñuble, en adelante "la Municipalidad", por una parte; y doña YOHANNA ANDREA FIERRO MARTINEZ, cédula nacional de identidad [REDACTED] Profesión u oficio Enseñanza Media, con domicilio particular [REDACTED] Bulnes, Nro. Teléfono [REDACTED] denominado en adelante "la prestadora", se ha acordado en el siguiente contrato de prestación de servicios personales a honorarios:

MODIFIQUESE EL PUNTO QUE SE INDICA, de acuerdo al memorándum N°242, de fecha 29 de julio de 2025 del SR. Alcalde.

SÉPTIMO: BENEFICIOS

agreguese en los beneficios

El prestador de servicios, durante la vigencia de este contrato:

Recibirá un bono especial para Fiestas Patrias en el mes de septiembre y Navidad en el mes de diciembre de 2025, equivalente a la suma de \$ 35.000.- Sumas que no serán de carácter imponible ni tributable.

Para constancia, se lee, ratifica y forma en tres ejemplares de un mismo tenor quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador, quien en este acto declara recibirlo a su entera satisfacción.


YOHANNA FIERRO MARTINEZ
RUT [REDACTED]
PRESTADORA DE SERVICIO A HONORARIOS




GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UAV/RSMG/DSA/NMO/MCCH/nqm.-


MEMORANDUM N.º 242 .-

Bulnes, 29 de julio de 2025.-

**DE : GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**

**A : SEÑORITA ANA AEDO VIVEROS
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Junto con saludar me permito instruir a usted considerar bonos Especial de Fiestas Patrias y Navidad 2025 cada uno por un monto \$ 35.000 no imponible ni tributable para las siguientes funcionarias:

- Srta. Yohanna Andrea Fierro Martínez, Rut N° [REDACTED] apoyo en aseo del edificio Consistorial.
- Sra. Fresia del Rosario Urrutia Figueroa, Rut N° [REDACTED] auxiliar de aseo de los baños públicos.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente a Ud.,



**GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE**

GBT/UA/V/jcm.-

CC: La Indica

21-94-004-111



(2.07)